

que Papel hizo el Frns Zuniga, & lo impreso en gracia
Jenaro de la Riva lo Cuid. de la Impres. 53 41

52 287



ALGVNOS Hermanos de sta Congregacion del Espí-
tu Santo , de los antiguos , y que han sido Pefectos , que
desean mucho se conserve por muchos años , á honra , y
gloria de Dios , y aprouechamiento de las Almas , les ha
parecido conveniente proponer en esta junta de señores
Consiliarios , y Oficiales , dando V.P. licencia para ello
algunas cosas , que en su sentir les parece convenientes para obiar algunos
litigios , que los Hermanos de dicha Congregacion suelen tener , por enten-
der cada uno que su parecer es el mas acertado ; y aunque todos llevan buen
zelo , no dexa de auer portias , por no estar muchas cosas deciertadas por la
Congregacion : para lo qual les ha parecido conveniente á las personas que
hazan esta proposició , que puesto que oy acaban todos los oficios , y buel-
uen á empeçar de nuevo , y nadie sabe el que le ha de caber , convendria mu-
cho que vs. ms. como cabeças de sta Congregacion , de quien pende todo su
gouierno , antes de entrar á botar por oficio ninguno , traten , cōfieran , y bo-
ten , assi por votos publicos , como secretos , lo que en este memorial irá de-
clarado , y de lo que se acordare en razon de sus apuntamientos , se ponga en
el libro de los acuerdos , condia , mes , y año , y nombres de los que se hallaren
en esta junta , para que en todo tiempo conite lo que se acordare , y se guarde , y cumpla , sin que se pueda derogar cosa alguna dello , sin muy baxante
causa , y que este dia por la tarde se haga notorio á toda la Congregacion lo
acordado , para que se guarde , y cumpla , como oy obligacion .

I La primera proposicion , y apuntamiento , es , ver si conviene formar
vna junta secreta de cinco personas ; conviene á saber nuestro Padre , y Pte-
fecto , que de presente son , ó adelante fueren , el señor Atisilente mayor , y los
señores Secretario , y Limosnero , para que como cabeças principales de sta
Congregacion , vean , confieran , y trate n todas las cosas que se ofrezcan en
ella , assi las que estan en vso , como las que de nuevo se puedan ofrecer , que
aunque esta junta ha dias que esta formada , para tratar solamente de la ha-
zienda de dicha Congregacion , parece ora convendria se estendiese á to-
da materia de gouernio , por que aúque es ycedad que toca el gouernar á to-
dos los señores que tienen voto , como son Consiliarios , y Oficiales , patece
mas facil el juntarse cinco personas , que juntarse todos , q son mas de treinta
y quattro en numero : y esta junta se enderece á aligerar á todo este numero
de señores Consiliarios , y Oficiales , y se pueda hacer , si fuere necesario cada
Domingo : la qual se haga en la Sala de la Congregacion , acabado el Ro-
sario , y Platica , como es coutumbre , y el señor Secretario podria auir el dia
que la á de auer , por si algunos señores Consiliarios , ó Oficiales se quisieren
ha-

hallaren ella, la podran hazer, que con esto no podrá nunca auer queixa en si se diò cuenta à todos, ó no, de lo que se trate.

Tambien esta junta se enderece, à que si hay algun negocio secreto que tratar, se vea primero en ella, y se le dé la forma que mas convéga: para que el efecto es necesario, que los que asistieren en dicha junta juren de guardarlo, por los inconvenientes que de lo contrario pueden resultar. Esta junta ha de ser con calidad, que qualquier negocio nucuo que se ofrezca en dicha Congregacion, aunque se trate primero en esta junta secreta, se ha de dar cuenta precisamente a todos los demas Oficiales, y Consiliarios, para que les conste, y entre todos vean lo que mas conviene, ó lo buelvá á temerir à dicha junta secreta, para que por si sola obre.

2 Segundo apuntamiento es, que el que quisiere ser Hermano desta Congregacion, dé primero cuenta al señor Secretario, para que le proponga en esta junta secreta, por si tuviere algun defecto, se quede en ella, ... que le sirva de desdoro al pretendiente, y se busquen los medios mas suaves para despedirle. Y en esto de recibir Hermanos, es menester poner todo cuidado, para que la Congregacion no descaezca de sus primeros lustres, pues se sabe hasido siempre de gente lucida, y conviene que lo sea, por el estatuto que tiene de pedir para pobres vergonçantes. Porque si se admiten Hermanos pobres, y el estatuto, y Ereccion della es, que sea gente de caudal: si quando van por las calles pidiendo limosna para pobres vergonçantes, y los que la piden lo son; la presumpcion del Pueblo será, que aplicaran para si la mayor parte de lo que pidieren, y juntaren. Y tambien por la fiesta tan lucida que haze la Congregacion en los tres dias de Carnavalendas, donde asiste todo lo Noble, y lucido desta Ciudad de Granada. Y assí conviene que los que fueren admitidos à esta junta sean de las calidades propuestas. Y p. o siguiendo en la forma de recibir los Hermanos en esta junta secreta, se podra hacer informe de su vida, y costumbres, y siendo à propósito, el Domingo siguiente se dé cuenta à todos los demas señores Consiliarios, y Oficiales, de los que se hallaren en la Congregacion, para que le propongan, y auiendo passado su nombramiento, se reciban y esta orden se guarde perpetuamente, sin que se pueda alterar, ni dispensar en cosa alguna, aunque sea Pasqua de Espiritu Santo, que esta nueva forma parece sera acertada, por escusar los grandes inconvenientes que de lo contrario hemos experimentado de pocos años à esta parte, en particular en las elecciones de Oficios, queriendo hazer reparo entonces, en lo que no se hizo altiempo que fue recibido el Hermano que se le dà el oficio.

3 Tercera proposicion es, que por quanto muchos de la Congregacion tienen empacho de hablar en publico, y otros por algunos respectos no se atreuen à proponer algunas cosas, que en su sentir son convenientes, sera acer-

aceritado, que el que quisiere proponer algo, lo haga en esta junta secreta ; y si á caso no quisiere sacar la cara, podrá hacer su propuesta en vn papel, y cerrado, lo podrá dar al señor Secretario, ó à otra persona de la junta; para que en ella se vea, y de ser cosa conveniente, se dé cuenta á la junta de Oficiales, y Consiliarios, para que acuerden lo que mas convenga.

4. Quarto apuntamiento sea, que por quanto estos dias atras ha avido algunas diferencias en si las cuentas de la hacienda de la Congregacion las han de ajustar vnas personas, ó otras, parece serà conveniente, que puest o que esta junta es junta de hacienda propriamente, y en ella asisten los dos Patronos de los patronatos que fundó el Padre Antonio Velazquez de Man passo, que son, nuestro Padre, y Prefecto, que de presente son, y adclantes fueron, y asisten los señores Secretario, y Limosnero, que son quien las ajusta, y el señor Asistente mayor, que estas cuentas se ajusten en dicha junta secreta, y se firmen, y aprueben.

Que aunque es verdad, que estas cuentas no pueden ser juridicas, por la gran confiança que siempre se haze de las personas que esta Congregacion elige por Limosneros, pero parece que con esta forma se cumple con la ceremonia, y se vé el estado de la hacienda, y se liquida lo que à redituado en aquel año, y lo que se ha juntado de limosna, y necessidades que se han corrido, para que la Pasqua de Espíritu Santo se haga relación por mayor en la Congregacion plena, por la tarde, sin que esto sea obligacion, sino tan solo para dar buen exemplo á todos los Hermanos, y en particular á los que han entrado de nuevo, y todos se alienten á fomentar obra tan santa.

5. Lo quinto se propone, se vea si es conveniente, que quando algun censo le redimieren a la Congregacion, ó se hizieren alguna manda particular (como acontece) que el dicho principal de dicho censo, ó manda, se ponga en vn arca, con tres llaves, que vna tenga nuestro Padre, y otra el señor Prefecto, y otra el señor Secretario, para q de alli se buelua a subrogar, y se dé cuenta á todos los señores Consiliarios, y Oficiales, para que trate de su empleo, que esta es la forma que manda el dicho Padre Antonio de Man passo se guarde, por la fundacion de sus patronatos.

6. Lo sexto tambien se propone, se verá si será acertado que el Limosnero no impeñe la Congregacion, sino fuere con bastante causa, como es en ocasion de muchos enfermos, ó de pobres trabajadores, que no pueden tra baxar por las muchas lluvias, como à acontecido este año; y en tal caso podrá si quiere suplir de su casa hasta 200 reales, y no mas, porque siempre es bien que las Hermandades estén desahogadas, y en particular esta Congregacion, que se compone de socorrer necesidades, y siempre las ay, y puede ser que sean mayores las de adclantes, con que parece no seria acertado quitar sello á los pobres venideros, que es a quié les toca de derecho, por darlo á los pre-

presentes, que no les toca, por no auer caido la renta. Y esta forma se guarda en la Orden Tercera de señor San Francisco, que el Ministerio no reparte mas à los pobres de lo que cada de la renta, y limosnas que se juntan, y al cabo del año, si algo ha puesto de sub bolsa, no se le passa en cuenta, porque siempre á de dar desempañada la caja de dicha Orden Tercera.

Tambien se ha considerado con endria mucho, que lo que se reparte por las Parroquias la Pasqua de Navidad, se reparta la Pasqua Florida, por ser tiempo seco, y que suele auer mayores necessidades con las faltas de pan, y sera obra mas meritoria; porque las Pasquas de Navidad es Pasqua llena, y todos dan aguinaldos, y limosnas, y en particular el señor Arçobispo, y la Ciudad tambien suelte repartir, como lo hizo este año en dicha Pasqua.

Tambien importara dar limosna en primer lugar à los hermanos pobres que de presente huviere en esta Congregacion, y que se han visto en prosperidad.

7 Septima proposicion es, que los señores que huvieren sido Prefectos, ó Tesoreros en dicha Congregacion, no lo buelvan à ser otra vez contra su voluntad, hasta que aya andado la rueda por todos, para cuyo efecto será bien que todos los años, antes de entrar à votar, se haga relacion de los que han tenido dichos Oficios, para no boluciles à dar el voto, y caso que se le dé à alguno de estos señores que han sido Prefectos, ó Tesoreros, se les pregútes si su voluntad bolver à entrar en suertes para dichos Oficios, y de querer bolver à ser electos en dichos Oficios, seran admitidos à ellos.

Y assi como parece acertado que estos Oficios no lo sea vna persona dos veces, parece ha sido costumbre siempre en la Congregacion, que los señores Secretario, Limosnero, Maestro de Nouicios, y de Ceremonias, lo sean perpetuos, por las noticias que es necesario tener en dichos cargos, y assi siempre será conveniente à la persona que fuere afecta à dichos Oficios, y lo hiziere bien, bolucile à reclegir de nuevo, para guardar el acuerdo desta Congregacion, que dice sea, y han de nôbrar todos los Oficios cada año.

8 Lo octavo, y ultimo de estas proposiciones, ó apuntamientos sea, que todos los años, Domingo de la Santissima Trinidad, en igual de platica, después de la entrega de bienes, que en tal dia se hace, se lean todos los acuerdos desta Congregacion, assi los antiguos, como los que de nuevo se ayan hecho, para traerlas à la memoria, y que cada uno, y todos juntos de los Hermanos sepanlo que han de guardar.

Y assimismo este dia el señor Maestro de Ceremonias dará por escrito à cada uno de los señores Consiliarios, y Oficiales vna memoria de lo que le toca hacer en su oficio, y sentará à cada uno en el lugar que le pertenezce, porque este dia se mudan todos los lugares con los nuevos Oficios.